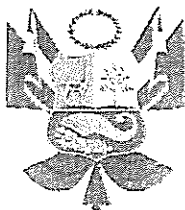


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral Regional

Nº 2105 -2018-DRELM

Lima, 21 Mar. 2018

VISTO: El Expediente Nº 11634-2018-DRELM, y el Memorándum Nº 098-2018-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-ERMC;

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 74 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 1825-2014-MINEDU, de fecha 16 de octubre de 2014, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el Proceso Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva";

Que, mediante Memorándum Nº 098-2018-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-ERMC de fecha 27 de febrero de 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, propone la conformación de la Comisión de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en Lima Metropolitana, para el año fiscal 2018;

Que estando a las facultades establecidas en el artículo 8 inciso iv) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, resulta procedente la emisión de acto administrativo respectivo.

La validez de este documento se puede corroborar en www.gob.pe o a través de ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento. Ley Nº 27269 – Ley de Firmas Digitales

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; la Oficina de Gestión Pedagógica y Técnico Productiva; la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR la Comisión de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnica Productiva en Lima Metropolitana, para el año fiscal 2018, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

JESÚS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP	Presidente
LUIS MILTON FLORES MAIZONDO Especialista de Racionalización – ERM/OPP	Secretario Técnico
SEGUNDO ARTURO BAZÁN SERPA Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos – OAD	Miembro
KASPER MICHAEL GUTIERREZ IBACETA Especialista en Educación Básica Regular – OGPEBTP	Miembro
DAVID JIMÉNEZ ROMERO Especialista en Planificación y Presupuesto – EPP/OPP	Miembro

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a los integrantes de la Comisión conformada en el artículo 1, a la Oficina de Gestión Pedagógica y Técnico Productiva, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Artículo 3.- ENCARGAR, al Equipo de Imagen y Comunicaciones de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Sede Regional.

Regístrese y Comuníquese

Documento firmado digitalmente
INILLA SUKAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

La validez de este documento se puede comprobar en
el sistema nacional de verificación ingresando el código
de verificación que aparece en la parte inferior derecha
de este documento. Ley N° 27269 – Ley de Firmas Digitales

Código: 0001142
Clase: E001

